

215

218

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 003

(11 MAY 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS CONTENIDO DENTRO DEL CONPES 3823 DE 2014, COMPROMETIENDO VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2016 A 2020 CON RECURSOS DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, establecidas en el artículo 311 y 313, numerales 1,3 y 6 de la Constitución Política, y en especial de las conferidas por la Ley 1551 de 2012 y 819 de 2003.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para comprometer vigencias futuras excepcionales de los recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina, con el objeto de cumplir las obligaciones contraídas con el CONPES 3823 de 2014, en los periodos y valores contenidos en la siguiente tabla

Periodo	Total Vigencias Futuras Excepcionales
2016	\$ 21.203.300.984
2017	\$ 28.536.816.018
2018	\$ 28.493.137.218
2019	\$ 29.173.706.589
2020	\$ 17.610.006.697
Total Futuras	\$ 125.016.967.505

PARÁGRAFO: El Gobierno Distrital hará uso de las autorizaciones de vigencias futuras excepcionales aprobadas en el presente Acuerdo de conformidad con la Ley 1483 de 2011, sus decretos reglamentarios y de conformidad con las normas que rigen la materia y complementarias de la aprobación de los aportes de la Nación en el **CONPES 3823 de 2014**.

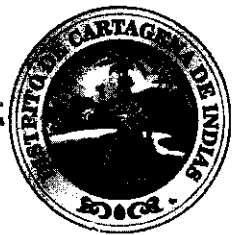
ARTICULO SEGUNDO: Las facultades autorizadas en el presente Acuerdo, tendrán vigencias hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los Nueve (09) días del mes de Mayo de 2015.


DAVID DAGER LEQUERICA
Presidente


PATRICIA DEL CARMEN CASTAÑEDA AYOLA
Secretaria General



217
Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 003
(11 MAY 2015)

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Nueve (09) días del mes de Mayo de 2015, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Treinta (30) de Abril del 2015 y en Plenaria a los Nueve (09) días del mes de Mayo de 2015.

PATRICIA DEL CARMEN CASTAÑEDA AYOLA
Secretaria General

213

212



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA




En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS CONTENIDO DENTRO DEL CONPES 3823 DE 2014, COMPROMETIENDO VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2016 A 2020 CON RECURSOS DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Dado en Cartagena de indias D.T.Y.C, a los Once (11) días del mes de Mayo de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIONISIO VELEZ TRUJILLO

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T.Y C.


Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elab: Antonio Pájaro/Asesor Externo 